

## PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL FACTOR K=0.9123 CONCESION NORTE

Vigente desde 1 de Mayo 2022



CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO GNL (1)			TRANSPORTE VIRTUAL (2)	DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	Desde	Hasta	PRECIO GNL S/. /sm <sup>3</sup>	RECARGO FISE S/. /sm <sup>3</sup>	MARGEN COMERCIAL S/. /cliente		MARGEN PROMOCION S/. /cliente	MARGEN CAPACIDAD S/. / (m <sup>3</sup> /día)	MARGEN DISTRIBUCION S/. /sm <sup>3</sup>	
I	0	100	0.66160	0.00728	0.58054	2.05588	17.75529	0.00000	0.25834	
IIA	101	300	0.66160	0.00728	0.58054	97.09066	0.00000	0.00000	1.05887	
IIB	301	1000	0.71803	0.00728	0.58054	97.09066	0.00000	0.00000	1.05887	
III	1001	5000	0.71803	0.00728	0.58054	350.74589	0.00000	0.00000	1.02261	
IV	5001	38000	0.71803	0.00728	0.58054	0.00000	0.00000	9.76541	0.55384	
V	38001	143000	0.71803	0.00728	0.58054	0.00000	0.00000	9.76541	0.55384	
VI	143001	280000	0.71803	0.00728	0.44235	0.00000	0.00000	9.76541	0.32482	
VII	280001	Más	0.71803	0.00728	0.34031	0.00000	0.00000	7.32974	0.16677	
GNV	-	-	0.71803	0.00728	0.58054	0.00000	0.00000	1.92458	0.08289	
PESCA	-	-	0.71803	0.00728	0.58054	0.00000	0.00000	0.00000	0.84999	

### FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SERIE	SUMINISTRO DE GNL		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IND1: SERIE WPU1191	128.00	220.81	1.8083	01/01/2022 - 31/12/2022
IND2: SERIE WPU05	101.08	195.39		
PPI: SERIE WPSFD4131	149.80	227.56	1.5191	01/03/2022 - 28/02/2023
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.9533	0.9533	01/05/2021 - 30/04/2022
PPI: SERIE WPSFD4131	184.70	219.24	1.1870	01/01/2022 - 31/12/2022

SERIE	TRANSPORTE VIRTUAL		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.30	223.85	1.2286	01/01/2022 - 31/12/2022
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	124.98		

SERIE	DISTRIBUCION POR DUCTOS		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IAC: SERIE WPU101706	252.40	471.12	1.2469	01/01/2022 - 31/12/2022
IPE: SERIE WPU07110224	172.80	194.43		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	223.85		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	124.98		

SERIE	CORTE Y RECONEXIÓN		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	125.68	1.2041	01/04/2022 - 30/06/2022

SERIE	INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN > 300m <sup>3</sup> /MES		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	125.68	1.2041	01/04/2022 - 30/06/2022

SERIE	ACOMETIDA		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IAC: SERIE WPU101706	252.40	471.12	1.2276	01/01/2022 - 31/12/2022
IPE: SERIE WPU07110224	172.80	194.43		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	223.85		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.40	124.98		

SERIE	DERECHO DE CONEXIÓN		CATEGORÍA	FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR			
IAC: SERIE WPU101706	252.40	471.12	IV,V,VI,VII,GNV,PESCA	1.8666	01/01/2022 - 31/12/2022
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	124.98	I, IIA, IIB, III	1.2447	01/01/2022 - 31/12/2022

SERIE	PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	124.98	1.2447	01/01/2022 - 31/12/2022

### CARGOS COMPLEMENTARIOS

TIPO	CATEGORÍA	CORTE Y RECONEXIÓN (4)	
		S/.	S/.
TIPO 1	I, IIA, IIB, III, IV	21.48	24.95
TIPO 1	V,VI,VII,GNV,PESCA	250.87	143.22
TIPO 2	I, IIA, IIB, III, IV	29.92	49.41
TIPO 2	V,VI,VII,GNV,PESCA	323.25	No Aplica
TIPO 3	I	489.57	545.02
TIPO 3	IIA, IIB, III, IV	499.54	545.02
TIPO 3	V,VI,VII,GNV,PESCA- Acero	759.30	657.24
TIPO 3	V,VI,VII,GNV,PESCA- Polietileno	548.68	640.95

CATEGORÍA TARIFARIA	CARGOS POR INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN (5)	
	COMERCIAL S/.	INDUSTRIAL S/.
INSPECCIÓN	191.27	376.09
SUPERVISIÓN	177.87	465.07
HABILITACIÓN	234.36	1290.47
TOTAL	603.50	2131.63

CATEGORÍA TARIFARIA	CARGOS POR PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA	
	PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA S/. /Cliente	
I	746.25	

### TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (9)				
	SUMINISTRO GNL S/. / USD	TRANSPORTE VIRTUAL S/. / USD	DISTRIBUCION S/. / USD	CARGOS COMPLEMENTARIOS S/. / USD	OTROS CARGOS REGULADOS S/. / USD
Mayo - 2022	3.7472	3.7472	3.7472	3.7472	3.7472

### OTROS CARGOS REGULADOS

TIPO DE ACOMETIDA	CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (6)	
	MURO EXISTENTE S/.	MURETE CONSTRUIDO S/.
G1.6	481.77	602.89
G4	581.31	702.43
G6	1023.75	1249.20

CATEGORÍA TARIFARIA	CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)	
	DERECHO DE CONEXIÓN S/. / (m <sup>3</sup> /d)	
I	439.35	
IIA, IIB, III	31.72	
IV, V, VI, VII, PESCA	16.79	
GNV	83.93	

CATEGORÍA TARIFARIA	FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
	K	
I	9	
IIA, IIB, III	3	
IV,V,VI,VII,PESCA	6	
GNV	4	

PERIODO	PODER CALORIFICO APLICADO	
	BTU/SCF	
Mayo - 2022	1075.5771	

### NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de PGNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD y RCD N° 097-2017-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m <sup>3</sup> /mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-OS-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 193-2020-OS-CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurren más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.